



JUNTA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO



ACTA 127

PRESIDE LA SEÑORA EDILA

ANTONELLA SBURLATI
Presidenta

Sesión ordinaria de fecha 25 de octubre de 2019

ACTA 127

En la ciudad de Fray Bentos, el día 25 de octubre del año 2019, siendo la hora 21:00, celebra reunión ordinaria la Junta Departamental de Río Negro.

TEXTO DE LA CITACIÓN:

«La Junta Departamental de Río Negro se reúne el **día viernes 25 de octubre de 2019**, a la **hora 21:00**, en sesión ordinaria, a efectos de considerar lo siguiente:

1. Aprobación Acta 126 de fecha 11/10/19.
2. Media Hora Previa.
3. Asuntos Entrados.

ORDEN DEL DÍA

1. **Informe de la Comisión de Asuntos Internos.** Posibilidad de que las actas de Comisiones sean publicadas en la página web de la Corporación. (Repartido 680).
2. **Informe de la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud.** Declaración de interés departamental del proyecto social del Club Atlético San Lorenzo de Young. (Repartido 681).
3. **Informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas) (en mayoría).** Solicitud de anuencia por parte del Ejecutivo Departamental para asumir endeudamiento por hasta la suma de U\$\$ 2.000.000 (dos millones de dólares). (Repartido 682).

Informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas) (en minoría). Solicitud de anuencia por parte del Ejecutivo Departamental para asumir endeudamiento por hasta la suma de U\$\$ 2.000.000 (dos millones de dólares). (Repartido 682).

Fray Bentos, 23 de octubre de 2019

LA SECRETARIA»

ASISTENCIA

Asisten: los siguientes señores Ediles:

TITULARES: José Almirón, Alberto Rivero, Mercedes Cuervo, Guillermo Techera, Irma Lust, Mauro Lanusse, Édison Krasovski, Milton Lambatov, Carlos Nobelasco, Raúl Bodeant, Julio Dimitrioff, George Kennedy, Edén Picart, Daniel Villalba, Ruben Di Giovanni, Washington Laco, Marcelo Casaretto, Fernando Quintana, Eduardo Lorenzo, César Martínez, Horacio Prieto, Ramiro García y Daniel Porro.

SUPLENTE: Lilián Pascual (c), Humberto Pasilio (c), Roberto Wilkinson (c), Noelia Cantti (c), Fabio Bizoza (c), Élide Santisteban (c) y Carlos Vladeff (c).

Faltan: **CON AVISO:** Jorge Burgos, Ángel Monardo, Hernán Godoy y Gustavo Meyer.

SIN AVISO: Hilda Dantaz, Margarita Long y Hugo Hornos.

Secretaría: Laura Vittori (Secretaria) y Mabel Casal (Subsecretaria).

Taquígrafas: Marcia Matera, Lorena Demov, Mónica Grasso, Lucía Pereyra y Natalia Ríos.

SRA. PRESIDENTA. Buenas noches, señores Ediles. Estando en hora y en número damos inicio a la sesión del día de hoy.

Aprobación de Acta

SRA. PRESIDENTA. En primer término ponemos a consideración la aprobación del Acta 126 de fecha 11 de octubre de 2019.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

No habiendo señores Ediles anotados para la media hora previa, pasamos al siguiente punto.

Informe de Presidencia

SRA. PRESIDENTA. Quiero informarles que este jueves viajamos a Montevideo con la señora Subsecretaria de la Junta Departamental a una reunión con la Oficina Nacional del Servicio Civil como nos encomendó la Comisión de Asuntos Internos. Nos recibió la señora Mariela Almenar. Todos los jueves en horas de la mañana la Oficina Nacional del Servicio Civil va a recibir a la Comisión de Asuntos Internos o a quien se designe para ir. La próxima reunión se fijó para el jueves 7 a partir de las 9:00.

Muchas gracias.

Continuamos con el siguiente punto.

Asuntos Entrados
Planteamientos de Ediles (Carpeta 1)

1. **Señor José Almirón.** Solicita considerar en Sala definir para las distintas localidades del departamento lugares físicos donde productores y artesanos puedan instalar sitios de venta.
(Exp. 4363).

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Almirón.

SR. JOSÉ ALMIRÓN. Solicito tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA. Ponemos a consideración el tratamiento del tema sobre tablas.
(Se vota).

Afirmativa. 31.

Señor Edil, tiene la palabra.

SR. JOSÉ ALMIRÓN. Voy a leer la nota que presenté para fundamentar el tema. Dice: «Definir para las distintas localidades del departamento lugares físicos donde productores y artesanos puedan instalar sitios de venta. La iniciativa pretende ordenar estas ubicaciones a la vez que a futuro la disponibilidad de sitios destinados a tales fines. A tales efectos propondré que el tema pase a la Comisión de Desarrollo procurando que la misma, en coordinación con los Alcaldes y el Director de Desarrollo Departamental y Descentralización, aúnen criterios que permitan establecer los mencionados lugares».

El tema viene a colación porque sucedió un hecho en la ciudad de Young en el que una vecina quería instalarse con su puesto de venta en la calle principal y le dijeron: «No se puede». Se preguntó entonces por qué no se puede, dónde se puede..., nos encontramos con que en ese sentido hay un vacío que pretendemos se pueda llenar con este tipo de reuniones.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA. Ponemos a consideración la moción del señor Edil Almirón.
(Se vota).

Afirmativa. 31.

Continuamos.

2. **Señor Washington Laco.** Solicita considerar en Sala requerir nuevamente al Ejecutivo la intervención en caminería rural en Colonia Luis A. de Herrera, Colonia Ofir y Colonia San Javier, necesitando pantallas como apoyo para desarrollar el tema.
(Exp. 4364).

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Laco.

SR. WASHINGTON LACO. Gracias, señora Presidenta.
Solicito tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA. Lo estamos considerando...

(Se vota).

Afirmativa. 31.

Tiene la palabra, señor Edil Laco.

(Se procede a la proyección de imágenes).

SR. WASHINGTON LACO. Vuelvo a reiterar este tema, si bien es recurrente lo traigo a Sala nuevamente porque el 30 de julio hice el pedido especial de que se trabajara en los caminos de acceso a las escuelas rurales porque estaban en muy malas condiciones. Hasta ahora no ha habido ninguna solución y obviamente los caminos han empeorado. En días de lluvia los maestros no pueden ingresar a las escuelas y en algunas ocasiones han tenido que dejar su vehículo en la ruta y caminar entre 3 y 4 kilómetros para llegar a las mismas ya que como cualquier empleado público o funcionario que no cumple con su horario de trabajo se les realizan los descuentos respectivos de los haberes. En el caso de maestros rurales y de auxiliares de servicio tienen una disposición que dice que pueden cumplir el horario hasta dos días en la semana en la escuela más cercana, en este caso en la Escuela 32 de San Javier. Tal vez la auxiliar de servicio puede ayudar a la que está en esa escuela pero no veo mucho cuál es el sentido de que la maestra o la Directora rural vayan a otra escuela. Lo importante acá es que el maestro pueda llegar a la escuela correspondiente.

Por ese motivo, solicito que las fotos pasen al Ejecutivo y a la Comisión de Obras Municipales para ver si de una vez por todas... O para que se haga el intento... Sé que a los caminos rurales –creo que a nivel departamental– se les ha disparado. Hay vecinos que se han ofrecido con vehículos particulares, las tan criticadas 4x4, para ayudar a ingresar a las maestras a la escuela, pero los chiquilines no pueden hacerlo. En definitiva, los maestros llegan pero no tienen alumnos, entonces el problema es el mismo.

Como vemos «allí» los caminos ya no tienen material, son de tierra.

La verdad es que cuando los vecinos escuchan hablar de descentralización sienten malestar. Queda reflejado que a esta zona no se ha llegado y se está perdiendo calidad de vida y calidad en los caminos. Podemos apreciar que no hay alcantarillas ni cunetas, los caños de desagüe no funcionan, el agua cruza por cualquier zanja menos por donde tiene que correr.

Si el Cuerpo me acompaña, mociono enviar estas imágenes al Ejecutivo y a la Comisión de Obras Municipales para seguimiento y para que se busque una rápida solución al problema.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA. Estamos considerando la moción del señor Edil Laco.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Muchas gracias. Buenas noches.

Voy a mocionar que se aprueben los asuntos generales de carpeta 2 desde el número 1 al 15.

SRA. PRESIDENTA. Ponemos a consideración...

Tiene la palabra el señor Edil Porro.

SR. DANIEL PORRO. Gracias, señora Presidenta.

Solicitamos que los puntos 6 y 7 se voten por separado.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Mociono que se aprueben los asuntos generales de carpeta 2, desde el número 1 al 5 y desde el número 8 al 15.

SRA. PRESIDENTA. Estamos considerando la moción del señor Edil Nobelasco.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

Asuntos Generales (Carpeta 2)

1. **Junta Departamental de Paysandú.** Remite para conocimiento moción presentada por la señora Edila Libia Leites referente a "Declaración de interés departamental: Marcha en conmemoración de la convención internacional de los derechos del niño/a y adolescentes", a realizarse el próximo viernes 22 de noviembre.
(Exp.10299). Resolución: Enterados.
2. **Junta Departamental de Paysandú.** Remite para conocimiento moción presentada por la señora Edila Libia Leites referente a "Declaración de interés departamental: seminario 'Modelos teórico-prácticos en el abordaje de las violencias de niños, niñas y adolescentes', 'Judicialización, medicalización y hoja de ruta en la intervención social'".
(Exp.10300). Resolución: Enterados.
3. **Junta Departamental de Salto.** Remite para conocimiento versión taquigráfica de palabras vertidas en Sala por el señor suplente de Edil Juan de los Santos referida a la aplicación del Decreto 398/007, por el que se reduce el Imesi a las naftas.
(Exp.10301). Resolución: Enterados.
4. **Señora Sandra Dodera.** Reitera preocupación por situación de abandono que tienen perros del conventillo de Oribe entre Sarandí y 25 de Agosto.
(Exp.10302). Resolución: Enterados.
5. **Junta Departamental de Canelones.** Remite para conocimiento versión taquigráfica de palabras vertidas en Sala por el señor Edil Roberto Saravia referidas a programa de culminación de estudios secundarios.
(Exp. 10303). Resolución: Enterados.

8. **Junta Departamental de Cerro Largo.** Remite para conocimiento palabras vertidas en Sala por el señor Edil William Bordachar recordando los 99 años del Partido Comunista del Uruguay.
(Exp. 10306). Resolución: Enterados.
9. **Junta Departamental de Cerro Largo.** Remite para conocimiento palabras vertidas en Sala por el señor Edil William Bordachar respecto a las operaciones de ojos en el Hospital José Martí y la disminución de la mortalidad infantil.
(Exp. 10307). Resolución: Enterados.
10. **Asonc.** Solicita que durante todo octubre, mes contra el Cáncer de Mama, se ilumine de color rosa la fachada del edificio de la Junta Departamental o se coloquen lazos rosados en ventanas y puerta de acceso al mismo.
(Exp. 10308). Resolución: *21/10/19 Se da trámite por la Mesa.*
11. **Señora Sandra Dodera.** Remite preocupación por falta de asistencia de ambulancias en rutas y caminos departamentales.
(Exp. 10309). Resolución: *21/10/19 a Comisión de Asistencia Social.*
12. **Intendencia de Río Negro.** Remite para consideración expediente solicitando autorización para asumir endeudamiento por la suma de hasta U\$S 2.000.000 (dos millones de dólares).
(Exp. 10310). Resolución: *15/10/19 a Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas).*
13. **Intendencia de Río Negro.** Contesta oficio relacionado con basural formado en zona de rambla panorámica, informando al respecto.
(Exp. 10311). Resolución: Enterados.
14. **Comité Ejecutivo Departamental de Río Negro del Partido Colorado.** Comunica que el señor Cristián Rosas Linale fue elegido como nuevo Secretario General.
(Exp. 10312). Resolución: Enterados.
15. **Señora Alcaldesa Dra. Mercedes Long.** Solicita ser recibida por el Cuerpo Legislativo, para brindar información sobre los gastos e inversiones del Municipio de Young.
(Exp. 10313) Resolución: *23/10/19 a Comisión de Descentralización.*

SRA. PRESIDENTA. Continuamos.

Tiene la palabra, señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Moción que se aprueben los asuntos generales...

SRA. PRESIDENTA. Señor Edil Porro, ¿podría repetir su solicitud?

SR. DANIEL PORRO. Simplemente solicité que se voten por separado.

SRA. PRESIDENTA. Bien.

6. **Junta Departamental de Rivera.** Remite para conocimiento planteamiento formulado en Sala por la señora Edila Prof. Laura Buzó, referido al 8 de octubre, día en que fue asesinado Ernesto "Che" Guevara.
(Exp. 10304)
7. **Junta Departamental de Rivera.** Remite para conocimiento planteamiento formulado en Sala por la señora suplente de Edila Mtra. Soledad Tavares, referido a dichos del candidato a Presidente Ec. Ernesto Talvi, y el actuar del mismo en los años 1990 y 1995, cuando fue jefe de asesores del equipo económico que negoció con el FMI.
(Exp. 10305)

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Porro. (mg)/

SR. DANIEL PORRO. Moción que los dos asuntos vuelvan a la Junta Departamental de Rivera por improcedentes.

(Dialogados).

SRA. PRESIDENTA. Solo podemos pasarlos a una comisión o darnos por enterados.

SR. DANIEL PORRO. Que pasen a la Comisión de Legislación.

SRA. PRESIDENTA. Ponemos a consideración que los asuntos 6 y 7 sean derivados a la Comisión de Legislación.

(Se vota).

Afirmativa. 23 en 31.

(Dialogados).

Continuamos con el orden del día.

Orden del Día

1. **Informe de la Comisión de Asuntos Internos.** Posibilidad de que las actas de Comisiones sean publicadas en la página web de la Corporación.
(Repartido 680).

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Gracias, señora Presidenta.

Moción que se apruebe el informe de la Comisión de Asuntos Internos, Repartido 680.

SRA. PRESIDENTA. Ponemos a consideración la moción del señor Edil.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Mociono que se ingrese como grave y urgente el informe de la Comisión de Legislación, Repartido 683.

SRA. PRESIDENTA. Ponemos a consideración la moción del señor Edil.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

Continuamos.

2. Informe de la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud. Declaración de interés departamental del proyecto social del Club Atlético San Lorenzo de Young. (Repartido 681).

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Gracias, señora Presidenta.

Mociono que se apruebe el informe de la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud, Repartido 681.

SRA. PRESIDENTA. Ponemos a consideración la moción del señor Edil.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

En consecuencia: **Resolución 259/019**

VISTO: La solicitud presentada por los señores Ediles Jorge Burgos, Ramiro García y Eduardo Lorenzo en cuanto a que se declare de interés departamental el proyecto social del Club Atlético San Lorenzo de Young;

CONSIDERANDO: I) Que la obra a desarrollar institucionalmente consiste en una cancha de fútbol 7, de césped sintético, con pequeñas tribunas, una batería de baños, vestuarios, cantina, administración, sala de primeros auxilios, una piscina semiolímpica con una pequeña tribuna, una piscina terapéutica climatizada y salones multiuso para tareas de carácter social-cultural;

II) Que esta iniciativa implica desarrollar un importante movimiento y aporte social, destacando el número de potenciales beneficiarios, que según relevamiento efectuado por la comisión específica de Cerey superaría las 300 personas con diferentes problemáticas físicas, que podrán atenderse en la piscina terapéutica, así como también contar con espacios multiuso donde poder desarrollar distintas actividades culturales y sociales;

III) Que cuenta con el apoyo del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la Secretaría Nacional del Deporte, la Organización del Fútbol del Interior, y los Polos Desarrollos Deportivos del país;

ATENCIÓN: Al informe producido por la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud, el que en sesión de la fecha resulta aprobado;

La Junta Departamental de Río Negro
R E S U E L V E:

1º) Declárase de interés departamental el proyecto social del Club Atlético San Lorenzo de Young.

2º) Comuníquese y cumplido, archívese.

SRA. PRESIDENTA. Continuamos.

3. Informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas) (en mayoría). Solicitud de anuencia por parte del Ejecutivo Departamental para asumir endeudamiento por hasta la suma de U\$S 2.000.000 (dos millones de dólares). (Repartido 682).

Informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas) (en minoría). Solicitud de anuencia por parte del Ejecutivo Departamental para asumir endeudamiento por hasta la suma de U\$S 2.000.000 (dos millones de dólares). (Repartido 682).

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Dimitrioff.

SR. JULIO DIMITRIOFF. Gracias, señora Presidenta. Buenas noches.

Mociono que se apruebe el informe en mayoría de las Comisiones de Legislación y Hacienda, integradas, Repartido 682, modificando en los siguientes términos el proyecto de resolución que viene del Ejecutivo: «1º) Autorízase al Ejecutivo Departamental para asumir endeudamiento por hasta U\$S 2.000.000 en las condiciones que considere más conveniente la Administración, quedando establecido el plazo del endeudamiento de acuerdo al resultado de la votación./ 2º) Realícese el repago con ingresos previstos presupuestalmente por el cobro de tributos./ 3º) Dese intervención al Tribunal de Cuentas de acuerdo a lo que establece el artículo 301º de la Constitución de la República./ 4º) Vuelva a la Intendencia de Río Negro a sus efectos».

Solicito votación nominal.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas noches.

El Partido Nacional ha presentado un informe en minoría, el cual si me permite procederé a leer.

SRA. PRESIDENTA. Adelante, señor Edil.

SR. FERNANDO QUINTANA. Hay que agregar que es el expediente 10.310 de carpeta 2, porque no aparece en el informe. «Visto: El oficio número 260/19, de fecha 14 de octubre de 2019, de la Intendencia de Río Negro./ Resultando: 1) Que por el mismo se solicita autorización para asumir endeudamiento por hasta la suma de

U\$S 2.000.000 (dos millones de dólares estadounidenses) en las condiciones y modalidades que el Ejecutivo estime más conveniente para la Administración./ Resultando: II) Que se establece que el endeudamiento deberá quedar totalmente cancelado en un plazo máximo de cinco años o antes del fin del presente período de Gobierno de acuerdo a lo que indica el artículo 301° de la Constitución Nacional./ Considerando: Que esta Corporación comparte de forma parcial lo solicitado por el señor Intendente./ Atento: A lo precedentemente expuesto y a las facultades constitucionales y legales vigentes;/ La Junta Departamental de Río Negro resuelve:/ I) Autorízase al Ejecutivo Departamental para asumir endeudamiento por hasta U\$S 2.000.000 (dos millones de dólares estadounidenses) en las condiciones que considere más conveniente la Administración, obligación que deberá quedar totalmente cancelada antes del fin del presente mandato de Gobierno, en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 301° de la Constitución de la República./ II) Elévense todas las actuaciones para su intervención al Tribunal de Cuentas de la República./ III) Vuelva al Ejecutivo Departamental a sus efectos.»

Señora Presidenta, en este informe no consta, porque no constó desde un primer momento y tampoco en la información que se recibió por parte del Ejecutivo, a quién o a qué rubro se iba a imputar este gasto; es decir, cuáles eran los fondos con los que se pensaba afrontar el pago de este endeudamiento. Hoy el Frente Amplio agrega en Sala esa información, lo que me parece bien porque era una carencia de información en el mensaje del Ejecutivo.

En definitiva, estamos pidiendo que se apruebe el informe del Partido Nacional que en sustancia es exactamente el mismo; si bien el informe del Frente Amplio pide que el endeudamiento quede cancelado en cinco años o antes de que termine el presente período de Gobierno, y aclara el señor Edil Dimitrioff que quede sujeto al resultado de la votación, al igual que nosotros el Frente Amplio sabe que para poder acceder a ese endeudamiento que excede este período de Gobierno se requieren mayorías especiales, en este caso 2/3, 21 votos. Por lo tanto, estamos adelantando cuál es nuestra posición y ya la expresamos en comisión: no estamos dispuestos a votar deudas, endeudamientos o a comprometer recursos de futuras Administraciones sean del partido que sean –hoy no sabemos– y planteamos otorgarle la anuencia al Ejecutivo en parte de lo que el propio Ejecutivo establece; en el mensaje que envía establece cinco años o antes de que termine el período de Gobierno.

Por lo tanto, entendemos que es correcto que se otorgue la anuencia para este endeudamiento pero que se termine de pagar antes de finalizar este período. Lo que hay en el medio es prácticamente un matiz.

Mocionamos que se apruebe el informe en minoría que presentó el Partido Nacional en las Comisiones de Legislación y Hacienda, integradas.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA. Procedemos a la votación nominal del informe en mayoría con el agregado del señor Edil Dimitrioff.

(A continuación se procede a realizar votación nominal).

Mercedes Cuervo

Afirmativa

Guillermo Techera

Afirmativa (Solicita fundamentar el voto).

SRA. PRESIDENTA. Para fundamentar el voto, tiene la palabra el señor Edil Techera.

SR. GUILLERMO TECHERA. Voté afirmativamente porque este proyecto apunta a corregir inequidades territoriales de una ciudad muy importante del departamento. Apunta al desarrollo y a la igualdad generando diferentes oportunidades y mejorando la calidad de vida de muchísimos pobladores de la ciudad. Es una decisión política. Entendemos que jerarquiza a la ciudad de Young en su contexto y al departamento en un escenario de madurez política que entiendo que se tiene que repetir como hace cinco años.

SRA. PRESIDENTA. Continuamos con la votación nominal.

Milton Lambatov	Afirmativa
Carlos Nobelasco	Afirmativa
Alberto Rivero	Afirmativa
Raúl Bodeant	Afirmativa
Lilián Pascual	Afirmativa
Irma Lust	Afirmativa
Julio Dimitrioff	Afirmativa (Solicita fundamentar el voto).

SRA. PRESIDENTA. Para fundamentar el voto, tiene la palabra el señor Edil Dimitrioff.

SR. JULIO DIMITRIOFF. Voté afirmativamente porque guardo la esperanza de que esta primera votación sea unánimemente positiva en función de la madurez política a la que hacía referencia el compañero Edil Techera, la cual fue puesta de manifiesto hace unos años cuando por la génesis de este asunto nuestra fuerza política acompañó la iniciativa del Intendente de ese momento, doctor Lafluf .

Voto de forma afirmativa siempre que sea un asunto que involucre obras para los rionegrenses.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA. Continuamos con la votación nominal.

Humberto Pasilio	Afirmativa
Édison Krasovski	Afirmativa
Mauro Lanusse	Afirmativa
Roberto Wilkinson	Afirmativa
José Almirón	Afirmativa
George Kennedy	Negativa
Marcelo Casaretto	Negativa
Ruben Di Giovanni	Negativa
Horacio Prieto	Negativa
Daniel Villalba	Negativa
Carlos Vladeff	Negativa
Washington Laco	Negativa
Fabio Bizoza	Negativa
Fernando Quintana	Negativa (Solicita fundamentar el voto).

SRA. PRESIDENTA. Para fundamentar el voto, tiene la palabra el señor Edil Quintana.
(lp)/

SR. FERNANDO QUINTANA. Muchas gracias, señora Presidenta.

Votamos negativamente y por si algo no quedó claro vuelvo a insistir en que el matiz está en los plazos. Nosotros no nos oponemos a las obras ni a corregir inequidades ni nada que se le parezca. Estamos dando una de las dos opciones que el Intendente solicitó. Él dijo: «Me dan a pagar en cinco años o me dan a pagar antes de terminar esta Administración». Nosotros decimos que sí le damos, antes de terminar esta Administración. Lo dice claramente el mensaje; aquí de repente faltó la lectura del mismo, donde el propio Ejecutivo plantea claramente que el endeudamiento puede ser en cinco años o antes de finalizar este período de Gobierno. No dice «en cinco años».

El Partido Nacional entiende que es justo otorgar esta venia pero que también es justo que esta Administración pague ese endeudamiento que se va a generar y que además va en un todo de acuerdo con una de las dos opciones que el propio Ejecutivo estableció en su mensaje.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA. Continuamos con la votación.

Edén Picart	Negativa
Élida Santisteban	Negativa
Eduardo Lorenzo	Negativa
César Martínez	Negativa
Noelia Cantti	Negativa
Daniel Porro	Afirmativa
Ramiro García	Afirmativa (Solicita fundamentar el voto).

SRA. PRESIDENTA. Para fundamentar el voto, tiene la palabra el señor Edil Ramiro García.

SR. RAMIRO GARCÍA. Muchas gracias, señora Presidenta.

Voto afirmativo por una decisión de bancada, de partido. A este tema lo tomamos con muchísima responsabilidad. Son decisiones pensando en el departamento, en la gente, en nuestra ciudad, siempre con espíritu positivo, constructivo. Sabemos que cuando uno toma una decisión de este tipo hay gente que está a favor, otra que está en contra, gente que entiende, otra que no, pero nosotros estamos de paso como Ediles en esta Junta Departamental y lo que realmente nos importa como bancada es lo que queda para Río Negro. Si nosotros esta noche decimos que no, pensamos que somos injustos con el espíritu para el cual fue creada esta herramienta. Así que basándonos en nuestro espíritu como partido, siempre con responsabilidad y sin pensar en un resultado electoral o en que somos simplemente oposición porque hoy nos encuentra en este lugar y con la misma mentalidad que tuvimos cuando nos tocó ser gobierno, actuamos hoy de igual manera.

Una y mil veces votaría por las obras porque creo que Río Negro y especialmente Young se merecen estas mejoras, muchísimos vecinos se van a ver beneficiados. Muchas veces criticamos cuando las cosas se hacen a medias y no de la mejor manera y de calidad. Entonces, esta noche nos vamos satisfechos con la decisión que tomamos.

Muchísimas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA. Continuamos con la votación.

Presidencia Afirmativa

(Resultado de la votación nominal: 17 votos por la afirmativa y 14 por la negativa).

SRA. PRESIDENTA. El resultado de la votación es afirmativa, 17 en 31.

En consecuencia: **Resolución 260/019**

VISTO: El oficio 260/19, de fecha 14 de octubre de 2019, remitido por el Ejecutivo Departamental por el que solicita anuencia para asumir endeudamiento por hasta la suma de U\$S 2.000.000 (dos millones de dólares) en las condiciones y modalidades que se entiendan más convenientes para la Administración;

RESULTANDO: Que la deuda deberá quedar totalmente cancelada antes de la finalización del presente período de Gobierno Departamental, de acuerdo a lo que establece el artículo 301 de la Constitución;

CONSIDERANDO: El informe producido por las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas) (en mayoría), el que en sesión de la fecha resulta aprobado;

ATENTO: A lo establecido en los artículos 273 y ss y 301 de la Constitución de la República, y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes;

**La Junta Departamental de Río Negro
R E S U E L V E:**

1º) Autorízase al Ejecutivo Departamental para asumir endeudamiento por hasta U\$S 2.000.000 en las condiciones que considere más conveniente la Administración, quedando establecido el plazo del endeudamiento de acuerdo al resultado de la votación.

2º) Realícese el repago con ingresos previstos presupuestalmente por el cobro de tributos.

3º) Dése intervención al Tribunal de Cuentas de acuerdo a lo que establece el artículo 301 de la Constitución de la República.

4º) Vuelva a la Intendencia de Río Negro a sus efectos.

SRA. PRESIDENTA. Continuamos.

- **Informe de la Comisión de Legislación.** Modificaciones al Estatuto del Funcionario Municipal. (Repartido 683)

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Gracias.

Mociono que se apruebe en general el Repartido 683 de la Comisión de Legislación.

SRA. PRESIDENTA. Ponemos a consideración la moción del señor Edil Nobelasco.
(Se vota).

Afirmativa. 30.

Para fundamentar el voto, tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Este informe que se acaba de aprobar es producto de las modificaciones sobre las que en su momento se trabajó a nivel de comisión tanto con el propio Ejecutivo como con los representantes de Adeom.

Si bien podemos tener algunos matices, en lo que tiene que ver con lo sustancial entendemos que son correctos los ajustes que se realizan al Estatuto, pero queremos dejar constancia de que también existen algunos otros artículos que han sido planteados por el Partido Nacional y otros por el Partido Colorado que merecen una revisión, un trabajo y esperamos que en lo posible se puedan modificar antes de finalizar este período de Gobierno en función de los planteamientos que han realizado ambos partidos y también, inclusive, representantes del sindicato de Adeom.

Hay algunos temas que no quedaron resueltos en esta modificación pero están presentados y en comisión. Esperemos que antes de finalizar este período podamos darles solución.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA. Muchas gracias, señor Edil.

Para fundamentar el voto, tiene la palabra el señor Edil Dimitrioff.

SR. JULIO DIMITRIOFF. Gracias, señora Presidenta.

Debo decir que la bancada y la Administración del Frente Amplio celebran este repartido con el mismo tenor que han celebrado toda la última Modificación Presupuestal, que incluyó la incorporación de la reestructuración escalafonaria para la Intendencia de Río Negro.

Para que lo entienda la gente y el funcionariado de la Intendencia de Río Negro, este repartido involucra el punto final de un montón de inequidades, abusos e injusticias que existían históricamente en el manejo de un montón de cuestiones que tienen que ver con licencias y ese tipo de cosas sobre beneficios del funcionariado. Esto es más sobre la reestructuración, el ordenamiento y la igualdad de derechos para todos los funcionarios. Es una muestra más de que en el fondo, tanto la Administración del Frente Amplio como los funcionarios representados a través de su gremio trabajaron este tema en la previa y fueron recibidos por la Comisión de Legislación, en la que tanto el gremio y su representación jurídica –en la figura del doctor Montaldo– como el propio Ejecutivo manifestaron un acuerdo pleno. Eso tiene que ser puesto de manifiesto y celebrado; cuando se pueden trasvasar algunas cuestiones políticas que a veces nos impiden mejorar la calidad de vida y de trabajo de los funcionarios debe ser resaltado.

Mi fundamento es en ese sentido y para celebrarlo.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA. Gracias.

Tiene la palabra, señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Moción que se apruebe en particular el Repartido 683, del artículo 1° al 12°.

SRA. PRESIDENTA. Ponemos a consideración la moción del señor Edil Nobelasco.
(Se vota).

Afirmativa. 31.

En consecuencia: **Decreto 261/019**

VISTO: El oficio 85/19 de fecha 23 de abril de 2019 recibido de la Intendencia de Río Negro, solicitando se aprueben modificaciones al Estatuto del Funcionario aprobado por Decreto 196/2018;

RESULTANDO: Que las modificaciones propuestas abarcan los artículos 92, 94, 103, 133, 145, 156, 168 y 181;

CONSIDERANDO: Que se consagran soluciones justas para el funcionariado en cuanto a la generación y goce de la licencia, así como en el marco del proceso disciplinario;

ATENTO: Al informe producido por la Comisión de Legislación, el que en sesión de la fecha resulta aprobado;

La Junta Departamental de Río Negro D E C R E T A:

Artículo 1°) Modifícase el artículo 92° del Estatuto del Funcionario aprobado por Decreto 196/2018, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 92) Todo funcionario tiene derecho a una licencia anual remunerada de veinte días hábiles como mínimo, así como el complemento a que se refiere el artículo siguiente.

Para tener derecho a la licencia anual el trabajador deberá haber computado 12 meses, 24 quincenas o 52 semanas de trabajo efectivo, computándose como tal los demás casos de licencias previstas en este Estatuto, salvo la licencia sin goce de sueldo. A los trabajadores que no computen dentro del año civil el número de meses, quincenas o semanas referidas, se les otorgará los días que puedan corresponderles por el tiempo que generen derecho a licencias”.

Artículo 2°) Modifícase el artículo 94° del Estatuto del Funcionario aprobado por Decreto 196/2018, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 94°) La licencia anual no podrá fraccionarse salvo que así lo requieran las necesidades del servicio o razones justificadas de los peticionantes, en cuyo caso podrá fraccionarse en períodos, uno de los cuales no deberá ser inferior a diez días”.

Artículo 3°) Modifícase el artículo 103° del Estatuto el Funcionario aprobado por Decreto 196/2018, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 103°) Por duelo. Los funcionarios tendrán el derecho a la licencia por duelo de diez días corridos para el caso de fallecimiento de padres, hijos, padres adoptantes, hijos adoptivos, esposas o esposos, concubinos y hermanos; y de cinco días corridos

para nietos, abuelos, padres, hijos o hermanos políticos, padrastros e hijastros, derogándose las normas contrarias que se opongan”.

Artículo 4º) Modifícase el artículo 133º del Estatuto del Funcionario aprobado por Decreto 196/2018, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 133º) Los funcionarios podrán solicitar licencia especial con goce de sueldo en los casos de enfermedad de familiares con internación, cuya entidad se acredite por profesional, dentro del segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad extremos que deberán ser debidamente justificados, por un período máximo total en el año de 10 días.

En los mencionados casos el funcionario deberá presentar la documentación probatoria de la situación de enfermedad acaecida por el familiar.

La Administración podrá otorgar esta licencia a aquellos funcionarios que acrediten debidamente, a criterio del jerarca, la necesidad de prestar cuidados a personas que no tienen vínculos de parentesco establecidos en el inciso primero de esta norma.

Esta licencia también podrá concederse para el caso de acompañar al mismo familiar a algún estudio médico fuera de la ciudad, considerándose este día otorgado dentro de los diez días”.

Artículo 5º) Agrégase un artículo 137º BIS con la siguiente redacción:

“Aquellos funcionarios presupuestados que cursen estudios en Institutos de Enseñanza Secundaria Básica, Educación Técnico Profesional Superior, Enseñanza Universitaria, Instituto de Formación Docente, tendrán derecho a una licencia por estudio de 20 (veinte) días anuales para la rendición de pruebas o exámenes.

La misma deberá solicitarse por escrito y se otorgará con un máximo de cuatro (4) días por cada prueba o examen pudiendo fraccionarse también en períodos menores.

Para obtener la licencia por estudios, quienes la solicitaren por primera vez deberán justificar estar inscriptos en los cursos respectivos, con el certificado correspondiente expedido por la institución de que se trate. En los años sucesivos deberá acreditarse el haber aprobado por lo menos el 50% de los exámenes rendidos en el año anterior.

El derecho se restablecerá al año siguiente de verificarse el cumplimiento de la misma.

Quienes hubieran gozado de la licencia por estudios deberán justificar ante el Ejecutivo mediante la presentación de certificado expedido por el instituto en el cual cursen sus estudios, haber rendido sus pruebas o exámenes para las cuales se les concedió la licencia.

La no presentación de la documentación referida en el inciso precedente habilitará al Ejecutivo a descontar de los haberes mensuales los días solicitados, como si se tratase de inasistencias sin previo aviso”.

Artículo 6º) Elimínese del artículo 145º su parte final, quedando en definitiva el mismo redactado de la siguiente manera:

“Artículo 145º: La suspensión de hasta tres meses será sin goce de sueldo o con la mitad del sueldo, según la gravedad del caso”.

Artículo 7º) Modifícase el inciso tercero del artículo 156º, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 156º. Inciso tercero: La suspensión preventiva y la retención de los sueldos o medio sueldos no podrá exceder de 90 días contados a partir del día en que se notificó al funcionario la Resolución que disponga tales medidas. En cualquier estado del sumario

el Intendente podrá dejar sin efecto la suspensión preventiva; asimismo podrá proponer la adopción de otras medidas preventivas que estime convenientes en función del interés del servicio y de acuerdo con los antecedentes del caso”.

Artículo 8º) Agréguese al artículo 156º como inciso final el texto que se dirá:

“Artículo 156º. Inciso final: El instructor dispondrá de un término de 90 días a partir de su aceptación para sustanciar íntegramente el sumario decretado. Vencido dicho término el expediente se pondrá de manifiesto en la Oficina por el término de seis días hábiles, durante el cual el Intendente y el sumariado podrán pedir las ampliaciones que deseen. En caso de hacerlo, las nuevas diligencias solicitadas deberán practicarse dentro de los treinta días siguientes al vencimiento del término de manifiesto. Vencido el plazo señalado en el inciso anterior sin que se pida ampliación del sumario o practicarse las diligencias solicitadas, se conferirá traslado al sumariado por el término perentorio de diez días hábiles, para que presente los descargos que tuviere. Transcurrido dicho plazo, el instructor dispondrá del término perentorio de 10 días hábiles para producir su informe final. Vencido dicho término, con informe o sin él se dará por concluido el sumario y se elevará a conocimiento del Intendente, quien resolverá dentro de los treinta días siguientes.

Al vencimiento de los términos establecidos precedentemente sin que en el sumario hubiere recaído resolución se restituirán íntegramente al funcionario los medio sueldos retenidos y se archivará el expediente, sin mención alguna en su foja funcional.

Artículo 9º) Agrégase al artículo 168º del Estatuto un inciso segundo con el siguiente texto:

“Artículo 168º): Decláranse aplicables a los funcionarios contratados los artículos 101 y 102, 104 a 110, 112, 114, 116 a 136 (licencia por donar sangre, por estudios médicos, por maternidad, por adopción, sindical, enfermedad y premio por asiduidad), en cuanto corresponda y durante la vigencia del contrato exclusivamente”.

Artículo 10º) Modifícase el artículo 181º del Estatuto del Funcionario aprobado por Decreto 196/2018, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 181º) Los funcionarios contratados tendrán derecho a disponer de una licencia de 5 (cinco) días corridos con motivo del fallecimiento del padre, madre, hijos, cónyuge, hijos adoptivos, padres adoptantes, concubinos y hermanos, y de 3 (tres) días corridos para nietos, abuelos, padres, hijos o hermanos políticos, padrastros e hijastros, derogándose las normas contrarias que se le opongan”.

Artículo 11º) Determínase para las modificaciones aprobadas como fecha de vigencia el 1º de enero de 2019.

Artículo 12º) Comuníquese al Ejecutivo Departamental para su promulgación.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Mociono que se dé trámite a todo lo actuado en la noche de hoy sin la previa aprobación del acta.

SRA. PRESIDENTA. Ponemos a consideración la moción del señor Edil Nobelasco.
(Se vota).

Afirmativa. 31.

No habiendo más asuntos para tratar, damos por finalizada la sesión del día de hoy. (21:31)

ooo---o0o---ooo



Laura Vittori
Secretaria



Antonella Sburlati
Presidenta

